

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente enmienda de **MODIFICACIÓN** a la **Proposición de Ley Foral de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en los puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de la Comunidad Foral de Navarra**, con número de expediente 10-22/PRO-00013.

ENMIENDA Nº1 DE MODIFICACIÓN DEL PREÁMBULO

Se modifica el siguiente apartado del Preámbulo:

"Este concurso permitirá la movilidad de los funcionarios habilitados forales entre todas aquellas plazas de Secretaría e Intervención de las entidades locales de Navarra que se encuentren vacantes. La relación inicial de vacantes, figura equivalente en el ámbito de los habilitados forales a la oferta de empleo público, se aprueba inicialmente en el Anexo único de la presente Ley Foral, y en la misma se indica expresamente qué vacantes cumplen con los requisitos para la estabilización de empleo temporal establecidos en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público."

JUSTIFICACIÓN:

Se modifica el Preámbulo de la norma para adaptarlo a lo dispuesto en la enmienda que propone la modificación del artículo 1.2, de tal forma que en la propia Ley Foral se apruebe la relación inicial de vacantes de los puestos de Secretaría e Intervención, cumpliendo así con los plazos establecidos en la Ley 20/2021, que señala la necesidad de aprobar y publicar las ofertas de empleo público de estabilización antes del 1 de junio de 2022.

Pamplona, 25 de mayo de 2022

PSN-PSOE

GERDA BAI

EH Bildu Navarra

Poderos - Alai Dujou

HERNANDEZ - GILVERAS

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente enmienda de **MODIFICACIÓN** a la **Proposición de Ley Foral de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en los puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de la Comunidad Foral de Navarra**, con número de expediente 10-22/PRO-00013.

ENMIENDA Nº2 DE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 1.2

Se modifica el número 2 del artículo 1, cuya redacción será la siguiente:

"2. A estos efectos, se aprueba en el Anexo único de la presente Ley Foral la relación inicial de los puestos de Secretaría e Intervención de las entidades locales de Navarra que se encuentran vacantes, en la que se indica expresamente cuáles cumplen con los requisitos para la estabilización de empleo temporal establecidos en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Se establece un plazo de 20 días naturales a contar desde el día siguiente al de la entrada en vigor de la presente Ley Foral, a efectos de información pública y de presentación de alegaciones a la citada relación inicial".

JUSTIFICACIÓN:

Se modifica el precepto para que en la propia Ley Foral se apruebe la relación inicial de vacantes de los puestos de Secretaría e Intervención, cumpliendo así con los plazos establecidos en la Ley 20/2021, que señala la necesidad de aprobar y publicar las ofertas de empleo público de estabilización antes del 1 de junio de 2022.

Pamplona, 25 de mayo de 2022

PSN-PSOE

El Bicho Navero

Podemos-Navarra

GEROARAI

IZKIDUNDS-ERKINAK

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente enmienda de **MODIFICACIÓN** a la **Proposición de Ley Foral de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en los puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de la Comunidad Foral de Navarra**, con número de expediente 10-22/PRO-00013.

ENMIENDA Nº3 DE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 1.4

Se modifica el número 4 del artículo 1, cuya redacción será la siguiente:

"4. En cuanto a la participación en el concurso extraordinario de provisión de puestos, tribunales de selección y determinación de los baremos de méritos, se estará a lo establecido con carácter general en los artículos 249 y siguientes de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, sin perjuicio de las especialidades señaladas en la presente ley foral"

JUSTIFICACIÓN:

es preciso añadir nuevos apartados al artículo 1, por lo que se reduce la redacción del número 4 del artículo 1.

Pamplona, 25 de mayo de 2022

PSN-PSOE



GERDA BAI



Euzko Alderdi Asanatuak



Podemos - Sozial Demokrazia



IZKURDIAK - EZKERREAN



A LA MESA DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente enmienda de **MODIFICACIÓN** a la **Proposición de Ley Foral de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en los puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de la Comunidad Foral de Navarra**, con número de expediente 10-22/PRO-00013.

ENMIENDA Nº4 DE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 1.5

Se modifica el artículo 1.5, cuya redacción será la siguiente:

"5. El concurso extraordinario de provisión de puestos de Intervención entre habilitados con habilitación foral se convocará una vez finalizados los procedimientos de promoción de nivel a que se refiere la Disposición Transitoria Quinta de la Ley Foral 4/2019, de 4 de febrero, de Reforma de la Administración Local de Navarra.

Será objeto de valoración específica en el citado concurso extraordinario de provisión, en al menos un 30 por ciento de la puntuación total, el haber obtenido la habilitación para el puesto de Interventor Grupo A a través de convocatoria pública, en turno libre, mediante el sistema de concurso oposición.

JUSTIFICACIÓN:

es preciso recoger la regulación del concurso para Interventores en un apartado diferenciado y establecer expresamente que la obtención de la habilitación para el puesto de Intervención Nivel A mediante concurso oposición por el turno libre tenga una valoración específica en el concurso de provisión entre habilitados forales.

Pamplona, 25 de mayo de 2022

PSN-PSOE

GERDA BAI

EIP Bildu Navarra

Podemos-Navarra

FORALDES-ERRAS

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente enmienda de **ADICIÓN** a la **Proposición de Ley Foral de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en los puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de la Comunidad Foral de Navarra**, con número de expediente 10-22/PRO-00013.

ENMIENDA Nº5 DE ADICIÓN DE UN NUEVO APARTADO 6 AL ARTÍCULO 1

Se añade un nuevo apartado 6 al artículo 1.

"6. Las resultas generadas por la cobertura de vacantes se incorporarán al procedimiento selectivo de estabilización que correspondiera a la vacante adjudicada en el concurso extraordinario de provisión de puestos".

JUSTIFICACIÓN:

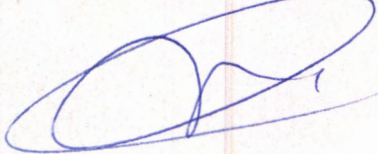
resulta necesario regular expresamente que las resultas generadas por la cobertura de vacantes se incorporarán al procedimiento selectivo de estabilización que correspondiera a la vacante adjudicada en el concurso extraordinario de provisión de puestos para así garantizar que se mantenga el número de puestos a estabilizar.

Pamplona, 25 de mayo de 2022

PSN-PSOE



GERSA BAI



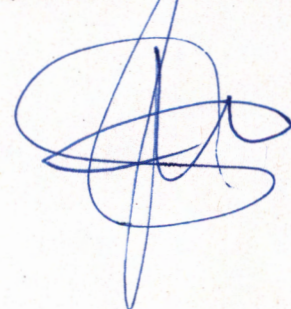
EFE Bildo Nafarroa



Indemos - Ibañeta Duj



IZUINGAS - ERKERNA



A LA MESA DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente enmienda de **ADICIÓN** a la **Proposición de Ley Foral de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en los puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de la Comunidad Foral de Navarra**, con número de expediente 10-22/PRO-00013.

ENMIENDA Nº6 DE ADICIÓN DE UN NUEVO APARTADO 7 AL ARTÍCULO 1

"7. La toma de posesión de quienes resulten adjudicatarios de los mencionados concursos entre funcionarios con habilitación foral se ajustará a lo establecido en el artículo 2 letra C de la presente ley foral".

JUSTIFICACIÓN:

el anterior apartado 5 del artículo 1, referido a la toma de posesión, pasa a ser numerado con el número 7, al haberse introducido nuevos apartados, sin variación de su contenido.

Pamplona, 25 de mayo de 2022

PSN - PSOE

GEROA BAT

ELE ZIDU ALFARO

Palemas - Alud Dufu

IZQUIERDA - FERRERAS

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente enmienda de **MODIFICACIÓN** a la **Proposición de Ley Foral de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en los puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de la Comunidad Foral de Navarra**, con número de expediente 10-22/PRO-00013.

ENMIENDA Nº7 DE MODIFICACIÓN DEL NÚMERO 2 DE LA LETRA B.1 DEL APARTADO B. DEL ARTÍCULO 2

"2. Las fases de oposición y concurso tendrán una valoración proporcional del 60 y 40 por ciento, respectivamente, sin perjuicio de lo establecido en la normativa aplicable para la valoración adicional del euskera.

En la valoración de méritos se tendrán en cuenta mayoritariamente los servicios prestados en los puestos de Secretaría e Intervención de las entidades locales de Navarra.

Los ejercicios de la fase de oposición podrán tener carácter eliminatorio.

Será objeto de valoración específica en un 45 por ciento de la fase de concurso el haber resultado aprobado sin plaza en alguna de las convocatorias efectuadas para la obtención de la habilitación, conferida por la Administración de la Comunidad Foral, y el acceso a los puestos de Secretaría e Intervención de las entidades locales de Navarra, mediante el sistema de concurso-oposición".

JUSTIFICACIÓN:

es preciso contemplar la posibilidad de que la fase de oposición pueda tener o no carácter eliminatorio, y recoger y valorar específicamente en la fase de concurso el haber resultado aprobado sin plaza en alguna de las convocatorias efectuadas para la obtención de la habilitación foral para los puestos de Secretaría e Intervención.

Pamplona, 25 de mayo de 2022

PSN-PSOE

GEZEA BAI

El B/dv Navarra

Podemos - Euzkadi

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente enmienda de **ADICIÓN** a la **Proposición de Ley Foral de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en los puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de la Comunidad Foral de Navarra**, con número de expediente 10-22/PRO-00013.

ENMIENDA Nº8 DE ADICIÓN DE UN NUEVO PÁRRAFO EN EL NÚMERO 2 DE LA LETRA B.2 DEL APARTADO B. DEL ARTÍCULO 2

Se añade un nuevo párrafo al número 2 de la letra B.2 del apartado B, del artículo 2, cuya redacción será la siguiente:

"Será objeto de valoración específica en un 45 por ciento del concurso de méritos el haber resultado aprobado sin plaza en alguna de las convocatorias efectuadas para la obtención de la habilitación, conferida por la Administración de la Comunidad Foral, y el acceso a los puestos de Secretaría e Intervención de las entidades locales de Navarra, mediante el sistema de concurso-oposición".


JUSTIFICACIÓN:


es preciso recoger y valorar específicamente en el concurso de méritos el haber resultado aprobado sin plaza en alguna de las convocatorias efectuadas para la obtención de la habilitación foral para los puestos de Secretaría e Intervención.


Pamplona, 25 de mayo de 2022

PSN-PSOE


GEROA BAI


EIE Pardo Naferru


Podemos - Nafarroa Dugu


NAVARRA - Euzkadi


A LA MESA DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente enmienda de **ADICIÓN** a la **Proposición de Ley Foral de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en los puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de la Comunidad Foral de Navarra**, con número de expediente 10-22/PRO-00013.

ENMIENDA Nº9 DE ADICIÓN DE UN NUEVO APARTADO 6 A LA LETRA B.3 DEL APARTADO B DEL ARTÍCULO 2

Se añade un nuevo apartado 6 a la letra B.3 del apartado B del artículo 2:

"6. Se creará y dotará un Fondo extraordinario con cargo al remanente de tesorería afecto al Fondo de Participación de las Haciendas Locales en los tributos de Navarra, para sufragar de forma íntegra las compensaciones que las entidades locales tuvieran que abonar como consecuencia de los procesos selectivos de estabilización de empleo temporal de los puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de la Comunidad Foral regulados en la presente ley foral".

JUSTIFICACIÓN:

es preciso salvaguardar la suficiencia financiera de las entidades locales para afrontar las posibles compensaciones que de los procesos de estabilización para el personal habilitado se deriven de la aplicación de esta norma.

Pamplona, 25 de mayo de 2022

PSN - PSOE

EHE Bildu / Batzen

Podemos - Euzko Legebaitza

GEZOA BAI

REINTEGRA - ESKERRA

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente enmienda de **MODIFICACIÓN** a la **Proposición de Ley Foral de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en los puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de la Comunidad Foral de Navarra**, con número de expediente 10-22/PRO-00013.

ENMIENDA Nº10 DE MODIFICACIÓN DEL APARTADO 3 DE LA LETRA C DEL ARTÍCULO 2

Se modifica el apartado 3 de la letra C del artículo 2, con la siguiente redacción:

"3. Quienes, habiendo participado en los procesos selectivos, y no habiendo superado éstos, sí hayan obtenido la puntuación que cada convocatoria considere suficiente, quedarán incluidos en una lista de aspirantes a la contratación temporal, en régimen administrativo, para el ejercicio de las funciones de los puestos de Secretaría e Intervención de las entidades locales de Navarra que así lo demanden.

La relación de aspirantes derivada de la convocatoria en turno libre por el sistema de concurso oposición, tendrá preferencia respecto a la derivada del proceso de estabilización de empleo temporal por concurso oposición, y ésta, a su vez, tendrá preferencia respecto a la derivada del proceso excepcional selectivo de estabilización de empleo temporal de larga duración por concurso de méritos".

JUSTIFICACIÓN:

se aclara la redacción del precepto, de modo que la lista de aspirantes sea única, regulándose la prelación entre sus integrantes según el proceso selectivo del que deriven.

Pamplona, 25 de mayo de 2022

PSN - PSOE

EH Bildu Nafarroa

Podemos y Social Dem.

GERDA BAI

IZQUIERDA EZKERRA

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente enmienda de **ADICIÓN** a la **Proposición de Ley Foral de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en los puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de la Comunidad Foral de Navarra**, con número de expediente 10-22/PRO-00013.

ENMIENDA Nº11 DE ADICIÓN DE UN NUEVO APARTADO 4 A LA LETRA C DEL ARTÍCULO 2

Se añade un nuevo apartado 4 a la letra C del artículo 2 con la siguiente redacción:

"4. Reducción de plazos y simplificación de trámites.

Con el fin de posibilitar la resolución de los procesos selectivos contemplados en la presente ley foral antes del 31 de diciembre de 2024, podrán aplicarse las reglas que para la reducción de plazos y simplificación de trámites se aprueben para los procesos de estabilización de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra"

JUSTIFICACIÓN:

resulta necesario garantizar la resolución de los procesos en las fechas establecidas mediante la agilización de trámites, reducción de plazos y flexibilización para la constitución de los Tribunales de selección.

Pamplona, 25 de mayo de 2022

PSN-PSOE

EPE Bildo Nafarroa

Podemos - Alde Dipu

GERDA BAI

IZOUGERRES EZEKERRA

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente enmienda de **MODIFICACIÓN** a la **Proposición de Ley Foral de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en los puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de la Comunidad Foral de Navarra**, con número de expediente 10-22/PRO-00013.

ENMIENDA Nº12 DE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 3

Se modifica el tercer párrafo de este artículo quedando de la siguiente manera:

“Mientras no se produzca la aprobación de la norma establecida en el artículo 356 de la presente ley foral se incluirán también en los citados concursos, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 361.1. e) de la presente ley foral, y en la disposición transitoria tercera de la Ley Foral 4/2019, de 4 de febrero, de Reforma de la Administración Local de Navarra:

a) Los puestos vacantes de Secretaria e Intervención de las Agrupaciones de Servicios administrativos existentes en el momento de la aprobación de la correspondiente convocatoria.

b) Los puestos vacantes de Secretaría e Intervención de aquellas entidades locales de menos de 1.500 o 3.000 habitantes, respectivamente, que, en el momento de la aprobación de la correspondiente convocatoria, dispongan en su plantilla orgánica de puestos propios”.

c) Los puestos vacantes de Intervención de aquellas mancomunidades que, en el momento de la aprobación de la correspondiente convocatoria, dispongan en su plantilla orgánica de puestos específicos”

JUSTIFICACIÓN:

Puesto que la norma mantiene el título X de la Ley Foral 6/1990 y la transitoria tercera de la Ley Foral 4/2019, hay que detallar que la cobertura de plazas se realizará sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 365 y 361.1 e) de la Ley Foral de 6/90.

Pamplona, 25 de mayo de 2022

PSN - PSOE

REVICORRY - EZKERNA

GERA BAI

-12-

El B. I. de Navarra

Redem. - Mod. Duj.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente enmienda de **ADICIÓN** a la **Proposición de Ley Foral de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en los puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de la Comunidad Foral de Navarra**, con número de expediente 10-22/PRO-00013.

ENMIENDA Nº13 DE ADICIÓN DE UN ANEXO

Se añade un Anexo denominado "RELACIÓN INICIAL DE LOS PUESTOS VACANTES DE SECRETARÍA E INTERVENCIÓN" con la siguiente redacción:

ANEXO: RELACIÓN INICIAL DE LOS PUESTOS VACANTES DE SECRETARÍA E INTERVENCIÓN

Relación inicial de las vacantes de los puestos de Secretaria de las entidades locales de Navarra cuyo sistema de selección es el de concurso-oposición (Art.2.1 de la Ley 20/2021 de 28 diciembre)

SECRETARIA	PROVISION	PERFIL	JORNADA
Agrupacion Barillas, Monteagudo y Tulebras	2.1		100%
Agrupación de Ayuntamientos de Donamaria, Urrotz, Oitz y Beintza-Labaien	2.1	PRECEPTIVO	100%
Agrupación de Ayuntamientos de Lónguida-Longida, Arce-Artzi y Oroz-Betelu	2.1	PRECEPTIVO	100%
Agrupación de Ayuntamientos de Sada, Eslava, Lerga y Ezprogui	2.1		100%
Mancomunidad de Sakana	2.1	PRECEPTIVO	100%

Relación inicial de las vacantes de los puestos de Secretaria de las entidades locales de Navarra cuyo sistema de selección es el de concurso de méritos (Disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021 de 28 diciembre)

SECRETARIA	PROVISION	PERFIL	JORNADA
Ablitas	DISPOSICION A. 6ª		100%
Allo	DISPOSICION A. 6ª		100%
Altsasu/Alsasua	DISPOSICION A. 6ª	PRECEPTIVO	100%
Andosilla	DISPOSICION A. 6ª		100%
Añorbe	DISPOSICION A. 6ª		100%
Aoiz <> Agoltz	DISPOSICION A. 6ª		100%
Arakil	DISPOSICION A. 6ª	PRECEPTIVO	100%
Aranguren	DISPOSICION A. 6ª		100%

Arbizu	DISPOSICION A. 6ª	PRECEPTIVO	100%
Areso	DISPOSICION A. 6ª	PRECEPTIVO	100%
Arguedas	DISPOSICION A. 6ª		100%
Arróniz	DISPOSICION A. 6ª		100%
Artajona	DISPOSICION A. 6ª		100%
Ayegui	DISPOSICION A. 6ª		100%
Azagra	DISPOSICION A. 6ª		100%
Bargota	DISPOSICION A. 6ª		100%
Baztan	DISPOSICION A. 6ª	PRECEPTIVO	100%
Berbinzana	DISPOSICION A. 6ª		100%
Bertizarana	DISPOSICION A. 6ª	PRECEPTIVO	100%
Buñuel	DISPOSICION A. 6ª		100%
Cadreíta	DISPOSICION A. 6ª		100%
Cárcar	DISPOSICION A. 6ª		100%
Carcastillo	DISPOSICION A. 6ª		100%
Cascante	DISPOSICION A. 6ª		100%
Castejón	DISPOSICION A. 6ª		100%
Cendea de Olza <> Oltza Zendea	DISPOSICION A. 6ª	PRECEPTIVO	100%
Corella	DISPOSICION A. 6ª		100%
Cortes	DISPOSICION A. 6ª		100%
Dicastillo	DISPOSICION A. 6ª		100%
Egüés	DISPOSICION A. 6ª		100%
Ergoiena	DISPOSICION A. 6ª	PRECEPTIVO	100%
Estella <> Lizarra	DISPOSICION A. 6ª		100%
Etxalar	DISPOSICION A. 6ª	PRECEPTIVO	100%
Fítero	DISPOSICION A. 6ª		100%
Fontellas	DISPOSICION A. 6ª		100%
Fustiñana	DISPOSICION A. 6ª		100%
Galar	DISPOSICION A. 6ª		100%
Gofí	DISPOSICION A. 6ª		100%
Iza	DISPOSICION A. 6ª		100%
Lakuntza	DISPOSICION A. 6ª	PRECEPTIVO	100%
Larraun	DISPOSICION A. 6ª	PRECEPTIVO	100%
Leitza	DISPOSICION A. 6ª	PRECEPTIVO	100%
Lekunberri	DISPOSICION A. 6ª	PRECEPTIVO	100%
Leoz	DISPOSICION A. 6ª		100%
Lerín	DISPOSICION A. 6ª		100%
Liédena	DISPOSICION A. 6ª		100%
Los Arcos	DISPOSICION A. 6ª		100%
Luzaide/Valcarlos	DISPOSICION A. 6ª		100%
Marcilla	DISPOSICION A. 6ª		100%
Mélida	DISPOSICION A. 6ª		100%
Mendavia	DISPOSICION A. 6ª		100%
Mendigorría	DISPOSICION A. 6ª		100%
Murillo el Cuende	DISPOSICION A. 6ª		100%
Navascués	DISPOSICION A. 6ª		100%
Olazti/Olazagutía	DISPOSICION A. 6ª	PRECEPTIVO	100%

Olo	DISPOSICION A. 6ª		100%
Oteiza	DISPOSICION A. 6ª		100%
Peralta	DISPOSICION A. 6ª		100%
Puente la Reina <> Gares	DISPOSICION A. 6ª	PRECEPTIVO	100%
Pueyo	DISPOSICION A. 6ª		100%
Ribaforada	DISPOSICION A. 6ª		100%
San Adrián	DISPOSICION A. 6ª		100%
Sangüesa <> Zangoza	DISPOSICION A. 6ª		100%
Santacara	DISPOSICION A. 6ª		100%
Sartaguda	DISPOSICION A. 6ª		100%
Sesma	DISPOSICION A. 6ª		100%
Sunbilla	DISPOSICION A. 6ª	PRECEPTIVO	100%
Valle de Yerri<>Deierri	DISPOSICION A. 6ª		100%
Valtierra	DISPOSICION A. 6ª		100%
Viana	DISPOSICION A. 6ª		100%
Villatuerta	DISPOSICION A. 6ª		100%
Villava <> Atarrabia	DISPOSICION A. 6ª	PRECEPTIVO	100%
Yesa	DISPOSICION A. 6ª		100%
Zúñiga	DISPOSICION A. 6ª		34,20%
Agrupacion Abarzuza y Lezaun	DISPOSICION A. 6ª		100%
Agrupación de Ayuntamiento de Urdazubi-Urdax y Zugarramurdi	DISPOSICION A. 6ª	PRECEPTIVO	100%
Agrupación de Ayuntamientos de Aibar-Oibar y Leache	DISPOSICION A. 6ª		100%
Agrupación de Ayuntamientos de Allín y Metauten	DISPOSICION A. 6ª		100%
Agrupación de Ayuntamientos de Anue y Lantz	DISPOSICION A. 6ª	PRECEPTIVO	100%
Agrupación de Ayuntamientos de Araitz y Betelu	DISPOSICION A. 6ª	PRECEPTIVO	100%
Agrupación de Ayuntamientos de Arantza e Igantzi	DISPOSICION A. 6ª	PRECEPTIVO	100%
Agrupación de Ayuntamientos de Basaburúa e Imotz	DISPOSICION A. 6ª	PRECEPTIVO	100%
Agrupación de Ayuntamientos de Burguete, Roncesvalles y Erro	DISPOSICION A. 6ª		100%
Agrupación de Ayuntamientos de Burgui-Burgi, Vidángoz-Bidankoze y Garde	DISPOSICION A. 6ª		100%
Agrupación de Ayuntamientos de Desojo, Sansol y El Busto	DISPOSICION A. 6ª		100%
Agrupación de Ayuntamientos de Esparza, Sarriés-Sartze, Gallués-Galoze y Gúesa-Gorza	DISPOSICION A. 6ª		100%
Agrupación de Ayuntamientos de Espronceda, Torralba del Río y Azuelo	DISPOSICION A. 6ª		100%
Agrupación de Ayuntamientos de Etxauri, Bidaurreta, Ciriza y Echarri	DISPOSICION A. 6ª		100%
Agrupación de Ayuntamientos de Eulate, Larraona y Aranarache	DISPOSICION A. 6ª		100%
Agrupación de Ayuntamientos de Ezcároz-Ezkaroze, Oronz y Jaurrieta	DISPOSICION A. 6ª		100%
Agrupación de Ayuntamientos de Garinoain, Orisoain y Unzué	DISPOSICION A. 6ª		100%
Agrupación de Ayuntamientos de Garralda y Aria	DISPOSICION A. 6ª		100%
Agrupación de Ayuntamientos de Goizueta y Arano	DISPOSICION A. 6ª	PRECEPTIVO	100%
Agrupación de Ayuntamientos de Hiriberri-Villanueva de Aézcoa, Garaioa y Aribe	DISPOSICION A. 6ª		100%
Agrupación de Ayuntamientos de Igúzquiza, Luquín, Villamayor de Monjardín y Barbarin	DISPOSICION A. 6ª		100%
Agrupación de Ayuntamientos de Isaba-Izaba y Uztároz-Uztarroze	DISPOSICION A. 6ª		100%
Agrupación de Ayuntamientos de Ituren y Zubieta	DISPOSICION A. 6ª	PRECEPTIVO	100%
Agrupación de Ayuntamientos de Juslapeña y Atez	DISPOSICION A. 6ª		100%
Agrupación de Ayuntamientos de Lana, Mues, Piedramillera y Sorlada	DISPOSICION A. 6ª		100%

Agrupación de Ayuntamientos de Legaria, Etayo, Oco y Olejua	DISPOSICION A. 6ª		100%
Agrupación de Ayuntamientos de Mendaza, Nazar y Mirafuentes	DISPOSICION A. 6ª		100%
Agrupación de Ayuntamientos de Ochagavía e Izalzu-Itzaltzu	DISPOSICION A. 6ª		100%
Agrupación de Ayuntamientos de Orbaizeta y Orbara	DISPOSICION A. 6ª		100%
Agrupación de Ayuntamientos de Roncal-Erronkari y Urzainqui-Urzainki	DISPOSICION A. 6ª		100%
Agrupación de Ayuntamientos de San Martín de Unx y Ujue	DISPOSICION A. 6ª		100%
Agrupación de Ayuntamientos de Ultzama y Odieta	DISPOSICION A. 6ª	PRECEPTIVO	100%
Agrupación de Ayuntamientos de Urraúl Bajo y Urraúl Alto	DISPOSICION A. 6ª		100%
Agrupación de Ayuntamientos de Zabalza y Belascoáin	DISPOSICION A. 6ª		100%
Agrupación de Guesalaz y Salinas de Oro	DISPOSICION A. 6ª		100%
Agrupación de ayuntamientos de Barasoain y Oloriz	DISPOSICION A. 6ª		100%
Agrupación de Servicios Administrativos Valdemañeru (Cirauqui, Mañeru, Artazu y Guirguillano)	DISPOSICION A. 6ª		100%
Ayuntamientos de Bakaiku e Iturmendi	DISPOSICION A. 6ª	PRECEPTIVO	100%
Ayuntamientos de Uharte Arakil, Irañeta y Arruazu	DISPOSICION A. 6ª	PRECEPTIVO	100%
Mancomunidad de Personal de Aberin, Arellano y Morentin	DISPOSICION A. 6ª		100%
Mancomunidad de Servicios Administrativos Izaga (Ibargoiti, Izagaondoa, Lizoain, monreal, uncti, Urroz-villa)	DISPOSICION A. 6ª		100%
Mancomunidad de Servicios Administrativos Sierra de Codés (Aguilar de Codes, Cabredo, Genevilla, Lapoblacion, Marañon y Aras)	DISPOSICION A. 6ª		100%
Mancomunidad de Residuos y Aguas Valdizarbe	DISPOSICION A. 6ª	PRECEPTIVO	100%
Mancomunidad de Malerreka	DISPOSICION A. 6ª	PRECEPTIVO	100%
Junta del Valle del Roncal	DISPOSICION A. 6ª	PRECEPTIVO	100%
Junta General del Valle de Aezkoa	DISPOSICION A. 6ª	PRECEPTIVO	100%
Universidad Valle Salazar	DISPOSICION A. 6ª	PRECEPTIVO	100%

SECRETARIA	PROVISION	PERFIL	JORNADA
Ansoáin	DISPOSICION A. 8ª	PRECEPTIVO	100%
Bera/Vera de Bidasoa	DISPOSICION A. 8ª	PRECEPTIVO	100%
Berriozar	DISPOSICION A. 8ª	PRECEPTIVO	100%
Falces	DISPOSICION A. 8ª		100%
Funes	DISPOSICION A. 8ª		100%
Lesaka	DISPOSICION A. 8ª	PRECEPTIVO	100%
Milagro	DISPOSICION A. 8ª		100%
Olite	DISPOSICION A. 8ª		100%
Orkoien	DISPOSICION A. 8ª		100%
Zizur Mayor <> Zizur Nagusia	DISPOSICION A. 8ª		100%
Agrupación de Ayuntamientos de Doneztebe-Santesteban y Elgorriaga	DISPOSICION A. 8ª	PRECEPTIVO	100%
Agrupación de Ayuntamientos de Tiebas-Muruarte de Reta y Biurrun-Olcoz	DISPOSICION A. 8ª		100%
Mancomunidad de personal de Beire y Pitillas	DISPOSICION A. 8ª		100%
Mancomunidad de SSAA Valdizarbe (Adios, Eneriz, Legarda, Muruzabal, Obanos, Tirapu Ucar, Uterga)	DISPOSICION A. 8ª		100%

Relación inicial de las vacantes de los puestos de Secretaria de las entidades locales de Navarra cuyo sistema de selección es el de

concurso-oposición, proceso selectivo en turno libre de la Ley Foral 6/1990

SECRETARIA	PROVISION	PERFIL	JORNADA
Améscoa Baja	LIBRE		100%
Barañain	LIBRE		100%
Berrioplano	LIBRE		100%
Burlada <> Burlata	LIBRE		100%
Cabanillas	LIBRE		100%
Castillonuevo	LIBRE		29%
Cizur	LIBRE		100%
Huarte <> Uharte	LIBRE		100%
Irurtzun	LIBRE		100%
Lodosa	LIBRE		100%
Miranda de Arga	LIBRE		100%
Murillo el Fruto	LIBRE		100%
Noáin (Valle de Elorz) <> Noain (Elortzibar)	LIBRE		100%
Tafalla	LIBRE		100%
Villafranca	LIBRE		100%
Agrupación de Ayuntamientos de Abaurregaina/Abaurrea Alta y Abaurrepea/Abaurrea Baja	LIBRE		100%
Agrupación de Ayuntamientos de Ancín, Abalgar y Murieta	LIBRE		100%
Agrupación de Ayuntamientos de Cáseda y Gallipienzo	LIBRE		100%
Agrupación de Ayuntamientos de Ezcabarte y Olaibar	LIBRE		100%
Agrupación de Ayuntamientos de Lazagurria , Torres del Rio y Armañanzas	LIBRE		100%
Agrupacion de Ayuntamientos Eratsun, Saldias y Ezkurra.	LIBRE	PRECEPTIVO	100%
CONVENIO Ayuntamientos de Javier y Petilla de Aragón	LIBRE		100%
Mancomunidad de la Comarca de Sanguesa	LIBRE		100%

Relación inicial de las vacantes de los puestos de Intervención de las entidades locales de Navarra cuyo sistema de selección es el de concurso-oposición (Art.2.1 de la Ley 20/2021, de 28 diciembre)

INTERVENCION	PROVISION	PERFIL	JORNADA
Tudela	2.1		100%

Relación inicial de las vacantes de los puestos de Intervención de las entidades locales de Navarra cuyo sistema de selección es el de concurso de méritos (Disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 diciembre)

INTERVENCION	PROVISION	PERFIL	JORNADA
Andosilla	DISPOSICION A. 6ª		100%
Ansoáin	DISPOSICION A. 6ª		100%
Arguedas	DISPOSICION A. 6ª		100%

Burlada <> Burlata	DISPOSICION A. 6ª		100%
Caparroso	DISPOSICION A. 6ª		100%
Castejón	DISPOSICION A. 6ª		100%
Cortes	DISPOSICION A. 6ª		100%
Etxarri-Aranatz	DISPOSICION A. 6ª	PRECEPTIVO	100%
Irurtzun	DISPOSICION A. 6ª	PRECEPTIVO	100%
Leitza	DISPOSICION A. 6ª	PRECEPTIVO	100%
Orkoien	DISPOSICION A. 6ª	PRECEPTIVO B2	100%
San Adrián	DISPOSICION A. 6ª		100%
Valtierra	DISPOSICION A. 6ª		100%
Viana	DISPOSICION A. 6ª		100%
Agrupacion Doneztebe/Santesteban, Elgorriaga, Ituren y Zubieta	DISPOSICION A. 6ª	PRECEPTIVO	100%
Agrupación SS.AA Calibus (Ablitas, Barillas, Monteagudo y Tulebras)	DISPOSICION A. 6ª		100%
CONVENIO Ayuntamientos de Cadreitia y Villafranca	DISPOSICION A. 6ª		100%
Mancomunidad de Servicios Administrativos Izaga	DISPOSICION A. 6ª		100%
Mancomunidad de Servicios Administrativos Valdizarbe	DISPOSICION A. 6ª		100%
Mancomunidad de Mairaga-Zona Media	DISPOSICION A. 6ª		100%
Mancomunidad de Sakana	DISPOSICION A. 6ª	PRECEPTIVO	100%

INTERVENCION	PROVISION	PERFIL	JORNADA
Ribaforada	DISPOSICION A. 8ª		100%

Relación inicial de las vacantes de los puestos de Intervención de las entidades locales de Navarra cuyo sistema de selección es el de concurso-oposición, proceso selectivo en turno libre de la Ley Foral 6/1990

INTERVENCION	PROVISION	PERFIL	JORNADA
Barañáin	LIBRE		100%
Berriozar	LIBRE		100%
Cintruénigo	LIBRE		100%
Mendavia	LIBRE		100%
Agrupación de Falces y Miranda	LIBRE		100%

JUSTIFICACIÓN:

En consonancia con la modificación del artículo 1.2, es necesario incorporar un Anexo con la relación inicial de vacantes de los puestos de Secretaría e Intervención.

PSN-PSOE
1/2022

GEROA BAI
ITE

Pamplona, 25 de mayo de 2022
EHE Beldu Nafar
Podemos - plad by
-13.6-

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente enmienda de **ADICIÓN** a la **Proposición de Ley Foral de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en los puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de la Comunidad Foral de Navarra**, con número de expediente 10-22/PRO-00013.

ENMIENDA Nº14 DE ADICIÓN DEL ARTÍCULO 2

Se propone añadir un nuevo artículo 2 ter con el siguiente contenido:

"Artículo 4. Procesos selectivos de estabilización de empleo temporal.

Siguiendo las directrices de la Ley 20/2021 se convocarán los procesos selectivos de estabilización de empleo temporal, distinguiendo entre los que se realizarán mediante concurso oposición y aquellos que cumplen los requisitos para su estabilización mediante concurso de méritos."

Pamplona, 25 de mayo de 2022

PSN - PSOE

GERDA BAI

EH Bildu Nafare

Podemos - Coalición

IZquierda Alternativa